



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya dos años que VOX puso el foco en la necesidad de promover y defender los hórreos, elementos con gran valor que forman parte de nuestra cultura y que, a consecuencia del abandono del Gobierno asturiano, nuestra región pierde, cada día, un hórreo. Para ello, presentamos una Proposición No de Ley en abril de 2024 en la Junta General del Principado cuyo *petitum* se centraba en rebajar la carga que supone para los propietarios de los hórreos, ampliar sus usos, en definitiva, adaptarlos a tiempos actuales para evitar su desaparición como viene ocurriendo. Iniciativa que fue rechazada por la izquierda, dejando de manifiesto que la única cultura que les importa es la que no existe, la inmaterial, como ocurre con su engendro de la llingua, que solo busca ampliar su entramado de chiringuitos y que ataca directamente a los diferentes bables que existen en Asturias y que forman parte de nuestra cultura.

La izquierda y, en concreto el PSOE, rechazó nuestra iniciativa asegurando que “la *reforma normativa (...) se ha iniciado por parte del Gobierno de Asturias para facilitar el traslado de hórreos y paneras y para posibilitar nuevos usos en aquellos elementos ...*”. Sin embargo, como ya saben los diputados de esta Cámara, la realidad es que han pasado ya dos años desde que el PSOE hizo esas afirmaciones y no se ha llevado a cabo dicha reforma. Es más, ya en el año 2018, el Gobierno encargó la redacción de un documento marco de recomendaciones sobre los hórreos cuya autora, Cristina Cantero, entregó en 2019. Por tanto, han pasado ya la friolera de 8 años y seguimos en el mismo punto de partida.



Y si entonces era urgente, aún lo es más ahora cuando se constata que este Gobierno no tiene voluntad alguna de proteger y defender a los hórreos. De hecho, ha tenido que volver VOX a traer a la Cámara la delicada situación de los hórreos para afirmar la consejera de Cultura, en respuesta a nuestra pregunta en pleno el pasado 17 de marzo, *“que a partir del mes que viene va a hacerse la tramitación de la modificación del decreto”*.

Sin embargo, teniendo en cuenta que lleva más de dos años guardada en un cajón, y se encuentra exactamente en el mismo punto de abril de 2024 cuando el PSOE afirmaba que *‘la reforma se ha iniciado por parte del Gobierno de Asturias para facilitar el traslado de hórreos y paneras y para posibilitar nuevos usos en aquellos elementos’*, es más que dudoso que este Gobierno dé algún paso en esa dirección. De hecho, el decreto de primera modificación del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, es un *‘corta y pega’* del Plan Normativo de 2024 en el Plan Normativo para 2026.

En la actualidad, la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural, regula la protección de hórreos, paneras y cabazos, dentro del régimen aplicable al Patrimonio Etnográfico, y el decreto 20/2015 de 25 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2991, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, regula el traslado y los usos de hórreos y paneras en sus artículos 103 y 104.

Cabe recordar, además, que el Plan del Hórreo de marzo de 2023 incluye 22 medidas y la primera ya instaba a modificar el Reglamento de la Ley de Patrimonio para dar *“una nueva redacción al artículo 104, concretando los posibles usos alternativos”* y la cuarta era *la modificación en las normas de habitabilidad y de alojamientos turísticos para adecuarlas precisamente a los nuevos usos*.

Sin embargo, otro ejemplo más de la nula voluntad política de este Gobierno para proteger los hórreos es que en lugar de modificar el artículo 104 del Reglamento, para lo que basta el acuerdo del Gobierno, sin más tramitación, se acuerda modificar la Ley. Y lo único que ha hecho el Ejecutivo hasta ahora aprovechando la Ley de Simplificación Administrativa ha sido modificar en diciembre de 2025 el artículo 75.3 de la Ley de Patrimonio para decir que reglamentariamente se podrán establecer otros usos.



Es decir, no ha hecho nada, porque Asturias continúa sin el desarrollo reglamentario y sin poder destinar sus propietarios los hórreos a un uso diferente.

Desde VOX insistimos una vez más en que es necesario promover y defender nuestra cultura y, por ello, urge adaptar los hórreos a tiempos actuales, rebajando la carga que supone para los propietarios de los hórreos, ampliar sus usos y evitar que, como ocurre en la actualidad, Asturias pierda, por ruina, un hórreo al día por culpa del abandono de la propia administración.

Y ante este bloqueo por parte del Gobierno y de su nula voluntad para proteger los hórreos, urge aprobar en este Pleno la iniciativa de VOX y evitar que Asturias siga perdiendo un elemento de tanto valor cultural como son los hórreos para nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo las modificaciones normativas tanto a nivel legislativo, como, especialmente, a nivel reglamentario que sean oportunas para ampliar los usos de los hórreos y paneras, permitiendo mayor libertad a sus propietarios, de forma que puedan utilizarlos, entre otros usos, como alojamiento turístico, como punto de información turística, tienda, bar-tienda o quiosco de prensa, biblioteca, sala de lectura, cine o juegos.
2. Flexibilizar los requisitos para llevar a cabo la rehabilitación de los hórreos en cuanto a materiales permitidos, el cierre entre pegollos, la apertura de vanos, así como la eliminación del concepto de elementos discordantes.

Palacio de la Junta General, a 20 de marzo de 2026